



# Resolución Directoral

N° 247-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 02 de diciembre de 2020.

## VISTOS:

El Informe N° 176-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 424-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de setiembre 2020, se designa a la señora Milagritos Esthel Vera Zúñiga, como jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios, la mencionada profesional ha presentado su renuncia voluntaria al cargo, siendo su último día de labores el 01 de diciembre de 2020, renuncia que corresponde aceptar;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 039-2020-PAIS/URRHH se contrató al señor Eloy Luciano Camones León, para que realice las funciones de Coordinador de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre 2020.

Que, mediante Informe N° 176-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos del Programa, indica que al aceptar la renuncia voluntaria al puesto de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios se genera la vacancia del mismo, por lo que la Dirección Ejecutiva del Programa estima designar temporalmente en el puesto al servidor CAS Eloy Luciano Camones León, en adición a sus funciones de Coordinador de Plataformas Fijas, de la citada unidad, en tanto se designe al titular; además que reúne los requisitos del puesto materia de designación temporal, por lo que, a fin de dar continuidad a los servicios de dicha unidad orgánica, corresponde designarlo temporalmente en el citado puesto, con la precisión que dicha acción no implica la variación del plazo establecido en el contrato, ni generará remuneración adicional;



firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
ID: 20601993181 soft  
correo: Doy V° B°  
fecha: 01/12/2020 19:59:36-0500

firmado digitalmente por:  
AMIREZ GUERRERO Luis  
ID: 20601993181 soft  
correo: Doy V° B°  
fecha: 01/12/2020 20:19:21-0500

Que, mediante el Informe Legal N° 424-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable emitir el acto resolutorio que acepta la renuncia formulada por la señora Milagritos Esthel Vera Zúñiga a partir del 02 de diciembre de 2020, al puesto de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios; y se designe temporalmente a partir de esa misma fecha, al servidor Eloy Luciano Camones León, como jefe de la citada unidad, en adición a sus funciones de Coordinador de Plataformas Fijas de la citada unidad, encontrándose acorde a las disposiciones del Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
ID 20601993181 soft  
otivo: Soy el autor del  
documento  
fecha: 01/12/2020 19:59:49-0500

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y al Procedimiento de Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos; y la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

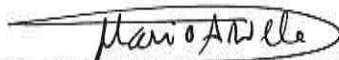
**Artículo 1°.-** Aceptar, a partir del 02 de diciembre de 2020, la renuncia presentada por la señora Milagritos Esthel Vera Zúñiga, al puesto de confianza de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 153-2020-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados

**Artículo 2°.-** Designar temporalmente, a partir del 02 de diciembre de 2020, al servidor Eloy Luciano Camones León, en el puesto de confianza de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios, en adición a sus funciones de Coordinador de Plataformas Fijas de la citada unidad, en tanto se designe al titular.

**Artículo 3°.** - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, a los jefes de las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 4.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y comuníquese**



**Mario Antonio Rios Vela**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

firmado digitalmente por:  
AMIREZ GUERRERO Luis  
Alpe FAU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 01/12/2020 20:19:32-0500